

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.240 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elvia Ojeda Cueva y don Ángel Córdoba Valenzuela, contra don Antonio Baratas Pérez y “Manantial Star, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo las demandas acumuladas de los dos actores, y declaro improcedentes sus despidos con efectos de 31 de julio de 2010.

Asimismo, declaro extinguidas las relaciones laborales de ambos trabajadores con la empresa demandada.

En consecuencia, condeno a la demandada, “Manantial Star, Sociedad Limitada”, (cuyo administrador es don Antonio Baratas Pérez), a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y a que abone a doña María Elvia Ojeda Cueva, la cantidad de 7.970,63 euros en concepto de indemnización y a don Ángel Córdoba Valenzuela, la cantidad de 5.859,15 euros por el mismo concepto.

Asimismo, la empresa condenada abonará los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, a razón de 980,87 euros mensuales con inclusión de prorrateo de pagas extras, para doña María Elvia Ojeda Cueva, y a razón de 1.065,42 euros mensuales con inclusión de prorrateo de pagas extras, para don Ángel Córdoba Valenzuela.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que abonará las cantidades objeto de condena y hasta el límite legal.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio Baratas Pérez y “Manantial Star, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.544/11)